



EMPIEZA A IMAGINARTE

CONCURSO UNICAJA DE ARTE-INNOVACIÓN

BASES

Unicaja pone en marcha un innovador concurso dirigido a jóvenes artistas invitándoles a reinterpretar la Obra El Columpio de Pedro Saénz Saénz utilizando en sus creaciones la Realidad Aumentada. El autor de la obra ganadora recibirá un premio de 2000 €. Además su proyecto creativo se desarrollará en Realidad Aumentada, una tecnología que permite incorporar elementos audiovisuales a la obra presentada en una nueva dimensión utilizando smartphones, tablets y otros dispositivos móviles.

El objetivo de esta convocatoria es poner en marcha una serie de iniciativas que den difusión al talento joven a través de propuestas creativas e innovadoras que repercutan en el entorno sociocultural.

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. Podrán participar jóvenes españoles de entre 18 y 35 años. Quedan excluidos del concurso los empleados de Unicaja Banco S.A.U.

2. Las obras presentadas versarán únicamente sobre la temática del concurso La obra El Columpio del artista Pedro Saénz Saénz, obra perteneciente a los fondos de la Obra Social de Unicaja Banco. Las obras presentadas pueden inspirarse en el lenguaje artístico, la temática, la forma, el color. El objetivo del concurso es mostrar una mirada contemporánea de esta obra del XIX que incluya una aplicación de realidad aumentada.

3. La presentación de obras se realizará de forma telemática

a través de la página web www.espaciojovenuni.com, cumplimentando la solicitud de inscripción en la que se incluirán los datos personales de contacto del artista.

El proyecto artístico debe presentarse en formato imagen (JPG, GIF, PNG). En el caso de presentar varias imágenes podrán entregarse comprimidas en formato ZIP. Se valorará positivamente la inclusión de un storyboard con el desarrollo gráfico del proyecto, ya sea en formato imagen o formato audiovisual.

4. La técnica a utilizar será libre siempre que pueda reproducirse digitalmente en un formato plano de medidas variables. No se admitirán obras cuyo contenido sea ofensivo en el más amplio sentido.

5. Unicaja Banco S.A.U., no se responsabilizará de los posibles contenidos fotográficos, visual y/o audiovisual aportados al concurso, que pudieran estar sujetos a derechos de autor y/o propiedad intelectual, ajenos al concursante, teniendo que ostentar obligatoriamente éste, los derechos de explotación o bien que cuente con las autorizaciones o licencias necesarias de los titulares de las mismas, para su reproducción, distribución y comunicación al público.

En el caso de que se incluyan terceras personas, el participante cuenta con el consentimiento de dichas terceras personas, o de sus representantes legales, en el caso de fotografías de menores, para la inserción y difusión de la imagen, de dichas personas. El participante deberá acreditar en todo momento, a petición de Unicaja Banco S.A.U., que posee los derechos de propiedad intelectual

necesarios para la utilización de las fotografías e imágenes, así como que cuenta con la autorización para la inserción y difusión de aquellas imágenes que incluyan.

Que en el caso de que los contenidos incorporen signos distintivos, marcas o nombres comerciales, dispone de la correspondiente autorización o licencia del titular de la marca, para su reproducción, distribución y comunicación al público por terceros. El participante deberá disponer en todo momento del título que acredite la propiedad del signo distintivo, marca o nombre comercial, o con su condición de licenciatario del mismo a disposición de Unicaja Banco S.A.U., que podrá requerirlo en cualquier momento.

El participante mantendrá indemne a Unicaja Banco S.A.U. ante cualquier denuncia de terceros, ya sea judicial o extrajudicial, motivado por infracción de derechos de propiedad intelectual o bien porque afecte o lesione, derechos de terceros, como a título enunciativo pero no limitativo, el derecho al honor, a la intimidad o a la propia imagen. Asimismo mantendrá indemne a Unicaja Banco S.A.U., ante cualquier reclamación de terceros, o perjuicio de cualquier naturaleza relativa, a infracción de derechos de marca o nombre comercial, relativa a los signos distintivos, marcas o nombres comerciales.

Al publicar los contenidos, el participante concede a Unicaja Banco S.A.U., una licencia sobre los derechos de la propiedad intelectual que en su caso pudieran corresponderle sobre los mismos. Dicha licencia, no es exclusiva y abarca la totalidad de los derechos y modalidades de explotación de tales contenidos (incluyendo de forma no limitativa la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación por cualquier medio y en cualquier forma o soporte tangible o intangible con inclusión expresa de internet), para todo el mundo y durante toda su vida legal, sin percibir por ello remuneración alguna.

6. El plazo de presentación de las obras concluirá el 3 de febrero de 2015 a las 12.00h. a.m. En la valoración y selección de los proyectos se tendrá en cuenta el orden de recepción de las obras.

7. La selección de las mejores obras se realizará desde el inicio del plazo de participación. El jurado estará constituido por profesionales del mundo del arte, representantes de Unicaja y otras empresas externas especializadas en la temática del concurso.

8. El equipo del proyecto Espacio Joven de Unicaja podrá contactar directamente con los participantes a través de una

entrevista personal que permitirá conocer en profundidad su proyecto.

9. La selección de las obras finalistas decidida por el jurado profesional se realizará en base a los siguientes criterios de valoración:

- Expresión de la temática del concurso, originalidad y calidad plástica (40%)
- Capacidad de adaptación técnica de la obra para su desarrollo y animación en realidad aumentada (60%).

7. Las obras finalistas se publicarán en la página www.espaciojovenuni.com. Los registrados en la plataforma podrán votar por sus preferidas. Un único voto por persona registrada. El período de votación se comunicará en la página web. El autor de la obra con mayor número de votos recibirá un premio de 2.000€, importe que está sometido a retenciones e impuestos que marca la legislación vigente. A igualdad de votos, se tendrá en cuenta la fecha de presentación de los proyectos.

8. La obra ganadora se reproducirá en diferentes soportes de comunicación y se desarrollará en Realidad Aumentada.

10. Un mismo concursante podrá presentar varias obras siempre que se refieran a proyectos diferentes.

11. La notificación de los seleccionados y premiados se realizará a través de www.espaciojovenuni.com y directamente a los ganadores, a través de los datos de contacto que hayan facilitado en el formulario de inscripción.

12. Unicaja se reserva el derecho a usar, las obras presentadas por los jóvenes, en diferentes medios con el objeto de dar a conocer el proyecto.

13. Unicaja no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del Programa.

14. Una vez verificados los datos por parte de Unicaja Banco S.A.U., se enviará una comunicación a los ganadores a través de los datos de contacto facilitados por el participante, bien por teléfono o e-mail.

15. El ganador del premio deberá ser cliente de Unicaja en el momento de la entrega del premio y tener entre 18 y 35 años en el plazo de participación del concurso.

16. Para recibir el premio se identificará al ganador por el NIF, nombre y apellidos.

17. Una vez identificada la persona ganadora, comprobado los datos de la operación y comunicado a éstas, con posterioridad a la fecha de las votaciones, se hará entrega del premio, en un acto organizado a tal efecto. Si en 10 días desde la comunicación por email al ganador, no se ha podido contactar con él y procedido a la aceptación del mismo, el premio pasará a la siguiente obra más votada.

18. El uso de la imagen de los ganadores y de los datos de los participantes en el concurso se ajustará a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y normas de desarrollo. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de el registro de los datos de carácter personal requerido supone el consentimiento del participante para que Unicaja incorpore a ficheros de su titularidad los citados datos de carácter personal, de los que es responsable con la finalidad de gestionar la participación en el presente concurso, así como para el envío, incluso por correo electrónico a través de mensajes, SMS u otro medio de comunicación electrónica equivalente, informaciones publicitarias o promocionales relacionadas con las actividades de Unicaja Banco S.A.U. y las empresas del Grupo Unicaja. La cumplimentación de todos los datos requeridos en el formulario, será necesaria para participar en el presente concurso.

El participante podrá dirigir sus comunicaciones y ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos incorporados al fichero, dirigiéndose por escrito con indicación de nombre y apellidos, a Unicaja, con domicilio en Avda. de Andalucía 10-12 (Málaga).

19. El premio no es transferible a terceras personas.

20. Utilización publicitaria del nombre del ganador, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la simple aceptación del premio por parte del ganador, implica el otorgamiento expreso por parte de éste, de la autorización prevista en el artículo segundo de la citada norma, a Unicaja Banco S.A.U. Para utilizar publicitariamente su imagen, nombre y apellidos, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno, diferente de la entrega del premio.

21. Por el mero hecho de participar en el presente concurso, se entiende que los participantes aceptan las bases. La validación electrónica de la participación al hacer click en enviar, implica la total aceptación de estas normas, así como el otorgamiento de su consentimiento expreso de lo

contenido en ellas, y el criterio con que Unicaja resuelva cualquier cuestión relacionada con esta convocatoria.

22. Unicaja Banco S.A.U se reserva el derecho a modificar estas normas.